

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009 – Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 21 de noviembre de 2007. El jefe de servicio de consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/16089

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este centro sanitario, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Hospital de Laredo, sita en la avenida Derechos Humanos, s/n, en Laredo.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de ocho a quince horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Nº LIQUIDACION
ASOCIACIÓN AMIGOS Bº SAN LORENZO	G39626619	0472000951200
CELSO MODINO ALLER	14243617Q	0472000979182
VICENTE GUTIERREZ SIERRA	14917475C	0472000867392
FRANCISCO QUESADA DIAZ	25046283L	0472001032470
PILAR BASURCO IGLESIAS	72026330J	0472001008530
PILAR BASURCO IGLESIAS	72026330J	0472001008545
PILAR BASURCO IGLESIAS	72026330J	0472001008555
ELISA USATEGUI BASOZABAL	14906960Q	0472000962120
ELISA USATEGUI BASOZABAL	14906960Q	0472000962111
MIGUEL ANGEL POPHALE SANCHEZ	32797242R	0472000947795
MARCOS DEL ROSAL CHICO	50203697X	0472000757842
NURIA RODRIGUEZ GALLEG0	09202568S	0472000539572
MANUEL SAIZ SAÑUDO	13935424T	0472000316595

Laredo, 20 de noviembre de 2007.–Firma ilegible.

07/16127

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S. A.

Apertura del período de cobro de los recibos de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento (del ayuntamiento de Santander), para el 4º trimestre-mes 2º de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005), se pone en conocimiento de los clientes del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Santander, que con fecha 27 de noviembre 2007 y correspondientes al padrón del 4º trimestre-mes 2º de 2007, se ponen al cobro los recibos unificados de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del Agua del Gobierno de Cantabria, (Ley de Cantabria 19/2006 del 26/12/06).

La duración del período voluntario será de 27 de noviembre de 2007 a 31 de enero de 2008.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria, o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

Dirección: Cualquier oficina de Caja Cantabria.

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

Santander, 27 de noviembre de 2007.–El director de Aqualia (Santander), José Merino Martín.

07/16296

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expedientes por actas de infracción.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieron, en aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación. Excepto el expediente E-99-07 que lo hará ante la Dirección General de Trabajo y el expediente E-100-07 en la Dirección General de la Inspección.

Nº EXP.TES.	INTERESADO/DOMICILIO	SANCION
E-099-07	OSCAR HERRERO MAYORAL AVDA. ARIAS MALDONADO, 14-1º A-MARBELLA	PÉRDIDA PRESTACIONES
E-100-07	DANIEL GARCÍA ESGUEVA PINTOR ROSALES V, 1-1º F-COLINDRES	301,00
S-228-07	JAVIER GONZALEZ VENERAS MENENDEZ PELAYO, 106-SANTANDER	30,05
S-244-07	MOCTEZUMA HOSTELERO, S.L. MOCTEZUMA, 3-SANTANDER	60,00
S-245-07	JOSE MANUEL VIERA QUIJANO PLAZA AUTONOMIAS, 9-1º E-TORRELAVEGA	30,05
S-552-07	ALFREDO TERRADAS VILLAMAÑAN CANALEJAS, 40-SANTANDER	626,00
S-628-07	CHEN CHENGJIN, S.L. MIGUEL SERVET, 1167-1-C-ZARAGOZA	626,00

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas, 53-cuarta planta, sección sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de noviembre de 2007.–El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

07/16022

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Exposición pública de los valores catastrales medios del municipio de Las Rozas de Valdearroyo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (BOE número 59 de 9 de marzo), y a los

efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan, son los reflejados a continuación:

- Municipio: Las Rozas de Valdearroyo.
- Valor catastral medio padrón 2007 (1): 8.331,00.
- Valor catastral medio nueva ponencia (2): 30.669,24.
- Cociente (1)/(2): 0,27.

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, sita en la plaza del Obispo Eguino y Trecu 3, de Santander, desde el día 10 de diciembre hasta el día 28 de diciembre, en horario de 9:00 a 17:30 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 14:00 horas los viernes.

Santander, 30 de noviembre de 2007.–El gerente regional, Alfredo Arjona García.

07/16410

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número S/39/0121/07.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/39/0121/07. Sancionada: Doña Encarnación Cruz Carmona. Documento Nacional de Identidad: 23346570-Y. Término municipal infracción: Torrelavega (Cantabria). Término municipal infractor: Santander (Cantabria). Propuesta de resolución: 8 de noviembre de 2007. Artículo Ley de Aguas: 116.g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.j).

Oviedo, 15 de noviembre de 2007.–El secretario general, Tomás Durán Cueva, PD, la jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

07/16020

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Notificación de resolución en expediente sancionador número S/39/0112/07.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado,

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0112/07) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de Control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes;

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0112/07.

Sancionado: Don Agustín Gutiérrez Núñez.

Documento Nacional de Identidad: 72038940-L.

Término municipal: Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Resolución: 5 de octubre de 2007.

Cuantía de la multa: 450,00 euros.

Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, reponga las cosas a su primitivo estado.

Artículo Ley de Aguas: 116 d).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 12 de noviembre de 2007.–El secretario general, Tomás Durán Cueva, PD, la jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico. (Resolución 13 de diciembre 2004, BOE de 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

07/16021

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 1.004/07.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Jesús Manuel Tardío González en relación con expediente sancionador número 1.004/2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 21 de noviembre de 2007.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.–El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

07/16013

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 1.005/07.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Jesús Manuel Tardío González en relación con expe-